



DIAN PRORROGA VIGENCIA DE FORMULARIOS ADUANEROS

- Se prorroga prescripción de algunos formularios aduaneros 2010, hasta el 6 y 13 de febrero de 2011.
- La Resolución No 00878 de 1° de febrero de 2011, modifica parcialmente la Resolución No 14096 del 30 de diciembre de 2010, con el fin de garantizar las operaciones de comercio exterior.

Bogotá, febrero 1° de 2011. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, expidió la Resolución No 00878 del 1° de febrero de 2011, mediante la cual se prescriben formularios aduaneros, con el fin de garantizar las operaciones de comercio exterior y se toma la medida de prorrogar la vigencia de algunos formularios 2010.

Los formularios oficiales Modelo N° 550, “Factura de Nacionalización”, Modelo N° 650 para la “Declaración de Tránsito Aduanero y/o Cabotaje” y Modelo N° 660 para la “Continuación de Viaje”, cuyo número pre-impreso inicia con 2010, quedan habilitados hasta el 6 de febrero de 2011.

El formulario oficial Modelo N° 560 para la “Declaración Andina del Valor”, cuyo número pre-impreso inicia con 2010, queda habilitado hasta el 13 de febrero de 2011.

El valor de venta al público es de SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.000.00).

